

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Informe Técnico No. 05555, 29 de septiembre del 2023

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME MENSUAL DE CALIDAD DEL AIRE AGOSTO 2023

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) con respecto a los niveles máximos permisibles, en el mes de agosto de 2023 se tuvieron once (11) excedencias diarias de las concentraciones de material particulado menor a 10 micras (PM_{10}) y siete (7) excedencias de las concentraciones de material particulado menor a 2.5 micras ($PM_{2.5}$). En cuanto a las concentraciones 1h de dióxido de azufre (SO_2) se presentaron cuatro (4) excedencias. Respecto a las concentraciones de ozono (O_3), monóxido de carbono (CO), y el dióxido de nitrógeno (NO_2) no se registraron excedencias a la normatividad.

En el mes de agosto se evidenció un aumento considerable de las concentraciones, máximos y excedencias de PM_{10} y $PM_{2.5}$ respecto al mes anterior. En cuanto a las concentraciones y excedencias de los gases, contaminantes criterio, CO, O_3 , SO_2 y NO_2 , aumentaron las excedencias en SO_2 y se evidenció una tendencia a al aumento de los gases en general respecto al mes anterior, aunque en algunas estaciones hubo mucha variabilidad, unas subieron y otras bajaron, lo cual es coherente con la matriz ambiental.

De otra parte, aunque se presentan datos de concentración que no cumplieron con el porcentaje de representatividad temporal del 75%, establecido por el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire expedido por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estos datos se presentaron como indicativos, pero no se incluyeron dentro de los cálculos y análisis de resultados de concentración. La representatividad temporal de los resultados de parámetros de gases en las estaciones de monitoreo, Carvajal – Sevillana y Móvil 7ma, se vio afectada por variabilidad de la temperatura interna y consecuentemente de desviación estándar, debido a que se presentaron fallos con los aires acondicionados en las estaciones. Para cada hora de excedencia al rango de referencia de temperatura interna y desviación estándar, se invalidaron los datos de contaminantes en la respectiva estación.

En cuanto a las interferencias al monitoreo durante el mes, se evidenciaron algunas podas realizadas contiguas a la estación Jazmín y en su área circundante una construcción generadora de material resuspendido, asimismo, se evidenciaron quemas en el área de influencia de la estación Ciudad Bolívar, aun así, estos sucesos no interfirieron en el monitoreo de contaminantes criterio, ni registraron tendencias atípicas a nivel ciudad.



SECRETARÍA DE **AMBIENTE**

Página 3 de 3

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

